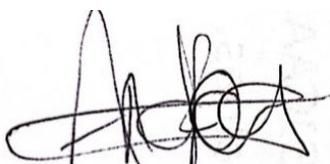


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de **Salamina, Caldas**, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024), pasa a despacho de la señora Juez indicándole que, dentro del presente proceso, se allegó comunicación de los bancos ITAU y BANCOOMEVA frente a la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.



ANDREA ALEJANDRA ARAMBURO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto **Nro. 144**

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2022-00044-00
Ejecutante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (CESCA)
Ejecutado: JAMES FERNANDO HENAO SANCHEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente digital, la respuesta allegada por los bancos ITAU y BANCOOMEVA, y, las mismas se ponen en conocimiento de la parte demandante a través del siguiente link [17RespuestaBancoomeva.pdf](#), [16RespuestaBancoltau.pdf](#), para los fines legales y pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7217fd288e76563e8d8a2652f6092f3763298eef38cc55697044c465e57fa1b**

Documento generado en 22/04/2024 11:44:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>